



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056-2016-ITP/OA

Callao, 28 de junio de 2016

VISTO:

El Memorando N° 060-2016-ITP/CITEpesquero-Callao de fecha 21 de junio de 2016, emitido por el Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero; el Informe N° 034-2016-ITP/OA-TESO de fecha 23 de junio de 2016, emitido por el Responsable de Tesorería y el Memorando N° 0592-2016-ITP/OPPM de fecha 27 de junio de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP; y se asignó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28° literal 28.4 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, la Oficina General de Administración tiene dentro de sus facultades la emisión de Resoluciones de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante Memorando N° 060-2016-ITP/CITEpesquero-Callao, el Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero solicitó la apertura de la caja chica y asignaron al titular de dicha caja;

Que, mediante Informe N° 034-2016-ITP/OA-TESO de fecha 23 de junio de 2016, la Responsable de Tesorería solicitó a la Oficina de Administración emitir el acto administrativo que aperture los fondos de Caja Chica del CITEpesquero;

Que, mediante Memorando N° 0592-2016-ITP/OPPM de fecha 27 de junio de 2016, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1998, afecto a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" de la Meta N° 0154;



Con el visado de la Responsable de Tesorería y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado Decreto Supremo N° 05-2016-PRODUCE y el Memorando N° 4630-2015-ITP/OGA de fecha 03 de agosto de 2015, que delega las funciones al Responsable de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Constitución de la Caja Chica del CITEpesquero, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designándose al responsable e importe en Soles conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	META PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	RESPONSABLE
1 CITEpesquero	0154	R.O.	2.3.1.99.1.99	400.00	Jorge José Carrera La Rosa
			2.3.2.7.11.99	400.00	
			2.3.2.3.11	200.00	

Artículo 2°.- Los encargados del manejo de la Caja Chica del CITEpesquero, que se indica en el artículo 1°, deberá rendir cuenta documentada de la utilización de la última entrega, para recibir nuevos fondos en efectivo.

Artículo 3°.- Se autoriza al Responsable de Tesorería a la entrega de Fondos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO al servidor responsable por el monto establecido en la citada Resolución.

Artículo 4°.- Los encargados del manejo de la Caja Chica, deberán cumplir estrictamente las Leyes, Reglamentos y Directivas que aprueba el Gobierno Nacional, así como las Directivas y demás disposiciones internas que aprueba el Corporativo, siendo responsables del manejo y/o incumplimiento de la normatividad vigente, asumiendo las sanciones que corresponda.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los Responsables de Tesorería, Contabilidad y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Ing. LEONARDO PEDRO ACUÑA ULLOA
Jefe de la Oficina de Administración

